RESOLUCIÓN O Nº 040/2024

MAT: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Quinta Normal

SANTIAGO, 08 de Enero 2024

VISTOS:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006 del Ministerio del Interior; el artículo 3 de la Ley 20.640 que establece el Sistema de Elecciones Primarias cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el artículo 35 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 106 de la Ley 18.695, dispone que las elecciones municipales se efectuarán cada cuatro años, el último domingo del mes de octubre, cuya fecha corresponde al día 27 de Octubre de 2024. A su vez, el artículo 3 de la Ley 20.640, señala que la elección primaria para la nominación de candidatos a los cargos de Alcalde y de Gobernador Regional deberá realizarse el vigésimo domingo anterior a la fecha de las elecciones municipales; correspondiendo dicha fecha al día 9 de Junio de 2024.

2. Que, en virtud de lo establecido en el inciso tercero del artículo 35 de la Ley N°18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, este Servicio publicará en su sitio web la nómina de plazas, parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral.

3. Que, conforme lo previsto en el artículo 35 de la Ley N°18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

4. Que, con fecha 16 de Octubre de 2023, mediante Oficio ORD. N° 2846/2022 a la Ilustre Municipalidad de Quinta Normal, se solicitó la propuesta de espacios públicos para la realización de propaganda electoral, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

RESUELVO:

1. DETERMÍNASE la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados, para el despliegue de propaganda electoral en la eventual Elección Primaria de Gobernador Regional y Alcalde, en la comuna de Quinta Normal.

DETERMINACIÓN NÓMINA ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA LA INSTALACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE QUINTA NORMAL

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	PLAZA JOSÉ BESA	HOSTOS-VICUÑA ROZAS-TRÁNSITO	HOSTOS ORIENTE CON TRÁNSITO	**ORIENTACIÓN:** NORTE A SUR
2	PLAZA GARÍN	PADRE LORENZO EITING-SAMUEL IZQUIERDO-JANEQUEO	SAMUEL IZQUIERDO PONIENTE CON PADRE LORENZO EITING	**ORIENTACIÓN:** NORTE A SUR
3	PARQUE DE LA FAMILIA	COSTANERA SUR PONIENTE-PRESIDENTE BALMACEDA	BANDEJÓN CENTRAL COSTANERA SUR PONIENTE (COSTADO NORTE) FRENTE A ACCESO A PARQUE	**ORIENTACIÓN:** ORIENTE A PONIENTE
4	PARQUE CATAMARCA	CATAMARCA-AV. CARRASCAL	CATAMARCA ORIENTE CON AV. CARRASCAL	**ORIENTACIÓN:** NORTE A SUR
5	ESPACIO PÚBLICO JOAQUÍN WALKER MARTÍNEZ NORTE	JOAQUÍN WALKER MARTÍNEZ-AV. CARRASCAL-NUEVA EXTREMADURA	JOAQUÍN WALKER MARTÍNEZ PONIENTE (COSTADO PONIENTE) CON AV. CARRASCAL	**ORIENTACIÓN:** NORTE A SUR
6	ESPACIO PÚBLICO COSTANERA SUR	AV. COSTANERA SUR-DOCTOR MARCELO FITTE – DOCTOR CARLOS OTTOLENGHI	BANDEJÓN CENTRAL AV. COSTANERA SUR DESPUÉS DE DOCTOR MARCELO FITTE	**ORIENTACIÓN:** NORTE A SUR
7	PLAZA COSTANERA SUR	AV. COSTANERA SUR-CALLE UNO- SANTA ELENA	AV. COSTANERA SUR (COSTADO SUR) CON CALLE UNO	**ORIENTACIÓN:** PONIENTE A ORIENTE

8	ESPACIO PÚBLICO JOAQUÍN WALKER MARTÍNEZ SUR	AV. JOAQUÍN WALKER MARTÍNEZ - JUAN LUIS SANFUENTES - ALSINO	BANDEJÓN CENTRAL AV. JOAQUÍN WALKER MARTÍNEZ CON JUAN LUIS SANFUENTES	**ORIENTACIÓN:** SUR A NORTE
9	ESPACIO PÚBLICO JUJUY	JUJUY-PADRE TADEO	JUJUY PONIENTE CON PADRE TADEO	**ORIENTACIÓN:** SUR A NORTE
10	ESPACIO PÚBLICO BRISAS DEL RÍO	BRISAS DEL RÍO-AV. CARRASCAL	BANDEJÓN CENTRAL BRISAS DEL RÍO CON AV. CARRASCAL NORTE	**ORIENTACIÓN:** SUR A NORTE
11	PLAZA LOS PALOS	DOCTOR JOSÉ TOBÍAS-LA PLAZA	DOCTOR JOSÉ TOBÍAS PONIENTE CON LA PLAZA	**ORIENTACIÓN:** SUR A NORTE
12	PLAZA DOCTOR LUCAS SIERRA	PATRICIO LYNCH-ROTONDA DOCTOR LUCAS SIERRA	PATRICIO LYNCH PONIENTE CON ROTONDA DOCTOR LUCAS SIERRA	**ORIENTACIÓN:** NORTE A SUR
13	PLAZA CATEDRAL	CATEDRAL-CARLOS PEZOA VÉLIZ-PEDRO ANTONIO GONZÁLEZ	CATEDRAL SUR CON PEDRO ANTONIO GONZÁLEZ	**ORIENTACIÓN:** ORIENTE A PONIENTE, LUEGO NORTE A SUR
14	PLAZA MÉXICO	BARROS ARANA-NUEVA IMPERIAL	NUEVA IMPERIAL NORTE FRENTE A CONSTANTINO ORIENTE	**ORIENTACIÓN:** ORIENTE A PONIENTE, LUEGO SUR A NORTE
15	PLAZA SIMÓN BOLÍVAR	CATÁN-SAN PABLO	CATÁN PONIENTE CON AV. SAN PABLO	**ORIENTACIÓN:** SUR A NORTE
16	ESPACIO PÚBLICO PRESIDENTE BALMACEDA	AV. PRESIDENTE BALMACEDA-GENERAL BULNES	AV. PRESIDENTE BALMACEDA NORTE CON GENERAL BULNES	**ORIENTACIÓN:** ORIENTE A PONIENTE

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: La distribución de espacios públicos conforme lo señala el inciso 2° del artículo 35 de la Ley 18.700, se realizará una vez las candidaturas se encuentren inscritas en el Registro Especial al que hace referencia el artículo 21 de dicho cuerpo legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

SERVICIO ELECTORAL
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
CHILE

HÉCTOR PONCE FIGUEROA
DIRECTOR (S) REGIONAL

VRT
DISTRIBUCIÓN:
- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señora Alcaldesa I. Municipalidad de Quinta Normal
- Oficina de Partes D.R.M.